

## RESOLUCION Nº 979-85

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta

SALTA, 2 1 OCT. 1985

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 10.181/85 - REF. 01/85

VISTO:

Estos actuados por los que el Centro Unico de Estudiantes de / Ciencias Naturales, CUECNa, impugna, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21 de la resolución nº 601-84 de este cuerpo, relacionada con el reglamento de concurso para la provisión de cargos de profesores regulares, a la aspirante / al cargo de profesor regular adjunto con dedicación semiexclusiva de la asignatura "Terapéutica Vegetal", Ing. Agr. María Elena Martín de Lucardi; y

## CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo establecido en la referida resolución, el Decano Normalizador de la Facultad de Ciencias Naturales, luego de consultar al Consejo Académico Normalizador Consultivo, por la resolución nº 454/85 del / 10 de Setiembre pasado, desestima la impugnación presentada "por no existir fundamentos que sean causales de la misma";

Que con fecha 18 del mismo mes el CUECNa resuelve, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 23 de la resolución nº 601/85, apelar ante el H. / Consejo Superior Provisorio la decisión adoptada por el señor Decano Normalizador mediante la resolución nº 454/85, ratificando en todos sus términos la im-/ pugnación reservándose el derecho de ampliar la fundamentación;

Que este cuerpo trató el tema en su sesión ordinaria del 3 del corriente, decidiendo solicitar un informe de Asesoría Jurídica de la Universidad con el objeto de que emita un dictamen sobre la cuestión planteada, la cual es evacuada a Fs. 34/36 y en donde en su punto 5° se indica que corresponde desestimar la impugnación;

POR ELLO y habiéndose aprobado el dictamen en mayoría producido por la Comisión de Interpretación y Reglamento,

EL H. CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en sesión ordinaria del 17 de Octubre de 1985)

## RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Desestimar la impugnación efectuada por el Centro Unico de Estu-/ diantes de Ciencias Naturales (CUECNa) contra la aspirante inscripta en el concurso llamado por la resolución nº 175/85 de la Facultad de Ciencias Naturales, Ing. Agr. María Elena MARTIN de LUCARDI.

RTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la mencionada dependencia para su toma de /

razón y demás efectos.

U.IN. Sa.

C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO SECRETÁRIO ADMINISTRATIVO

a/c. Secretaría Académica

SALUM AMADO RECTOR NORMALIZADOR